



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 603 -2021-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 12 de Mayo del 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-003600-001, que contiene el Memorando N° 0165-2021-HRI/DE, de fecha 04 de Marzo del 2021, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional, donde se autoriza emitir acto resolutivo aprobando el **PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL PERIODO DE LLUVIAS 2021**, requerido por el Programa Presupuestal 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres del Hospital Regional de Ica;



CONSIDERANDO:

Que, actualmente el Hospital Regional de Ica tiene constituido el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres de conformidad con la Ley N° 29664 - Ley del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastre y su Reglamento aprobado con D.S. N° 048-2011-PCM;

Que, de acuerdo a la Historia de la Región Ica; ha sufrido embates de los fenómenos naturales climáticos y atmosféricos, por décadas la grave afectación del año 1963 y en diciembre de 1998, con pérdidas económicas cuantiosas, así mismo que durante los tres primeros meses del año 2017, se vio fuertemente afectada por los efectos adversos que generaron las lluvias extraordinarias, caídas de huaycos e inundaciones en las diferentes Provincias de Nuestra Región, por actividad en quebradas que estaban secas por décadas, tomando por sorpresa a la población afectando seriamente los servicios básicos, alterando el normal funcionamiento de algunos establecimientos de salud de nuestra jurisdicción en sus aspectos estructural y no estructural, con pérdidas clínicas, mercaderías mobiliario y patrimonio general;



Que, de acuerdo a la finalidad es proteger la vida, la salud de las personas y la infraestructura de las diferentes áreas que comprende nuestra institución amenazadas por los efectos de la temporada de lluvias intensas en la Región;



Que, el Objetivo General es contribuir a la reducción del riesgo y asegurar una respuesta oportuna; atendiendo y controlando a los daños a la salud de las personas y a los servicios, propiciando la rehabilitación de las áreas afectadas por los efectos de la temporada de lluvias intensas en la Región, y como objetivos específicos están como: estirnar el riesgo en salud frente a la temporada de lluvias intensas en la Región de Ica, Fortalecer la prevención y preparación de los servicios de salud y de las persona para reducir los riesgos sobre la salud, el funcionamiento de los servicios de la salud y del ambiente por efectos de la temporada de lluvias y fenómenos extremos, como implementar la atención y control de los daños a la salud de las personas afectadas, el funcionamiento de los servicios de salud y el entorno frente a los efectos de la temporadas de lluvias intensas y fenómenos extremos;



...///

III...

Que, la Gestión de Riesgo de Desastre, es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible en ese aspecto los procesos y subproceso de la gestión del riesgo de desastres deben ser abonados según el riesgo futuro, existente o transformado con una intervención adecuada;

Que, de acuerdo a la Base Legal se cuenta con la Ley N° 26842, Ley General de la Salud y sus modificatorias, Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Riesgo de Desastres (SINAGERD), Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, Plan de Contingencia del Ministerio de Salud Frente a los Efectos de las Lluvias intensas, Inundaciones y Movimientos en Masa 2020 – 2021, aprobado mediante Resolución Ministerial, N°1095-2020/MINSA;

Que, con Oficio N° 005-2021-GORE-DIRESA-HRI/EMED, de fecha 04 de Marzo del 2021, la Coordinadora del Programa Presupuestal 068 del Hospital Regional de Ica presenta el "**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL PERIODO DE LLUVIAS 2021**", por lo que solicita su aprobación mediante acto Resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 0165-2021-HRI/DE, de fecha 04 de Marzo del 2021, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el acto resolutivo de aprobación del **PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL PERIODO DE LLUVIAS 2021**, solicitado por el Programa Presupuestal 068 "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" del Hospital Regional de Ica.

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el **PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL PERIODO DE LLUVIAS 2021**, del Hospital Regional de Ica, el mismo que consta de (16) folios, que forma parte de la presente Resolución. -----

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, la responsabilidad de implementación, supervisión, y aplicación de las presentes normas, dentro de la respectiva jurisdicción. -----

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,

CENM/D.E.HRI.
CABB/D.E.ADM.
EBEH/J.ORRH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL



GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. Carlos Enrique Naves Méndez
Director Ejecutivo DEL HRI
CMP 059270

